



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2018 01013 00
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA
Demandado	SARA LIA ZAPATA URIBE
Asunto	NO ACCEDE APROBAR CREDITO

El Despacho no dará trámite a la liquidación presentada por la parte ejecutante por cuanto los títulos entregados no fueron incluidos en la liquidación, por tanto, se requiere al apoderado para que presente nueva liquidación teniendo en cuenta lo indicado y actualizada a la fecha.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
Se notifica el presente auto por ESTADOS
Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.
Bello, _____
_____ SECRETARIO